



FIBAO

PLAN DE
ACTUACIÓN

2016



MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

La obligación de elaborar y remitir al protectorado en el último trimestre de cada ejercicio un plan de actuación viene regulado a nivel autonómico por la **Ley 10/2005 de 31 de mayo de Fundaciones**

Artículo 37. Plan de actuación.

El Patronato elaborará y remitirá al Protectorado, en el último trimestre de cada ejercicio, un plan de actuación, en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevean desarrollar durante el ejercicio siguiente

Así como por el **Decreto 32/2008 de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Andalucía.**

Artículo 28. Plan de actuación.

1. De acuerdo con el artículo 37 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, el Patronato aprobará y remitirá al Protectorado, en los últimos tres meses de cada ejercicio, un plan de actuación, en el que quedarán reflejados los objetivos y las actividades que prevean desarrollar en el ejercicio siguiente. Conforme al artículo 20.1.a) de la citada Ley, el Patronato no podrá delegar esta función en otros órganos de la fundación.

2. El plan de actuación contendrá la suficiente información identificativa de las actividades propias de la fundación y de aquellas otras actividades mercantiles que la misma desarrollará, de los gastos estimados e ingresos previstos que conforman el presupuesto cifrado y cualquier otra información que permita conocer y comprobar el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos, así como su repercusión en la igualdad de género en los mismos.

3. El Patronato remitirá al Protectorado el plan de actuación acompañado del documento acreditativo de su aprobación que contenga la relación de las personas que integren el Patronato, asistentes a la sesión.

4. Una vez comprobada la adecuación formal del plan de actuación a la normativa vigente, el Protectorado procederá a depositarlo en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Se ha tomado en consideración igualmente, el modelo de plan de actuación aprobado por el **RD 1491/2011, de 26 de octubre**, por el que se aprueban las normas de adaptación del plan general contable a las entidades sin ánimo de lucro, de aplicación en virtud del artículo 29 del D. 32/2008

En base a estas directrices, los contenidos obligatorios y buenas prácticas en relación a la redacción del Plan de actuación son los siguientes:

- Información identificativa de las actividades propias y mercantiles.
- Información de los gastos estimados e ingresos previstos por cada actividad
- Indicadores que permitan conocer el grado de cumplimiento de las actividades previstas y su repercusión en la igualdad de género.
- Información sobre beneficiarios (no está establecido legalmente pero si en los modelos de plan de actuación de referencia que hemos analizado)
- Información sobre Convenios de Colaboración y Donaciones (no está establecido legalmente pero si en los modelos de plan de actuación de referencia que hemos analizado)

Índice

1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO GLOBAL	4
2. INTRODUCCIÓN	6
3. OBJETIVOS	7
4. ÁMBITO DE ACTUACIÓN, BENEFICIARIOS Y RECURSOS	7
5. VISIÓN GLOBAL DEL PLAN DE ACTUACIÓN 2016: FIBAO EN CIFRAS	12
6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2016.....	14
6.1. Actividades Estratégicas	16
6.1.1. EXTERNAS: Articulación del Sistema	16
6.1.2. INTERNAS: Homogenización de procedimientos y especialización de los profesionales de la RFGI.....	17
6.2. Cartera de servicios al investigador.....	19
6.2.1. Asesoramiento para la captación de financiación y Gestión de Ayudas.....	19
6.2.3. Asesoramiento de proyectos internacionales.....	20
6.2.4. Apoyo metodológico y estadístico	21
6.2.5. Asesoramiento y gestión de la protección y transferencia de los resultados.....	21
6.2.6. Gestión de ensayos clínicos y estudios observacionales (comerciales e independientes) .	21
6.2.7. Promoción de la Investigación y Divulgación Científica	22
7. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	23
7.1. Recursos previstos.....	23
7.2. Presupuesto 2016.....	24
7.2.1. Presupuesto de ingresos y gastos corrientes ejercicio 2016.....	24
Anexo 1: Cartera de Servicios de Gestión y Apoyo a la I+D+i en Salud	26
Anexo 2: Principios Rectores de Gestión Económica de la RFGI-SSPA.....	32

1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO GLOBAL

Andalucía ha realizado desde 2006 una apuesta decidida por la investigación biomédica, incrementando en gran medida la dotación y captación de recursos para la I+D+i en Salud con el objetivo de realizar una investigación de calidad.

Dado que los outputs de la I+D+i se producen con un cierto lapso de tiempo respecto al momento de la inversión inicial el importante esfuerzo realizado en los últimos años empieza a traducirse, principalmente desde 2010, en un incremento importante de resultados para la sociedad, bien a través de publicaciones que contribuyen a la generación de conocimiento, bien a través de la protección y transferencia al sector biotecnológico y, con ello, al sector productivo y a la generación de riqueza.

Andalucía además ha **incrementado** su nivel de **competitividad** respecto a otras comunidades autónomas, observándose el incremento en indicadores como la obtención de financiación competitiva nacional y europea o en el incremento de la protección de resultados mediante patentes respecto a otros organismos nacionales.

En la actualidad, se puede decir que la **Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía (RFGI-SSPA)** se ha consolidado como estructura estable y permanente de cooperación, e interrelación de todos los actores que intervienen en la I+D+i en Salud.

La publicación del II Plan de Calidad de la Consejería de Salud y del Plan Estratégico de I+D+i en Salud (2006-2010), propiciaron la **reorganización** necesaria de las estructuras de gestión y apoyo de la investigación en el SSPA y sentaron las bases para la constitución, en 2009, de la RFGI-SSPA tras un profundo proceso de reconversión y transformación.

La RFGI-SSPA está compuesta por siete fundaciones: FCÁDIZ (Cádiz), FIBICO (Córdoba), FABIS (Huelva), FIMABIS (Málaga), FISEVI (Sevilla), FIBAO (con carácter interprovincial, dando cobertura a Granada, Jaén y Almería) y la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (FPS) como entidad coordinadora de la Red

La **estructura matricial** de la RFGI-SSPA, ha permitido aprovechar las economías de escala, sinergias e intercambio fluido del conocimiento a través de sus nodos (Fundaciones) ubicados a lo largo del todo el territorio andaluz. Esto ha posibilitado avanzar hacia una prestación estandarizada de la cartera de servicios a la comunidad investigadora y mejorar sus prácticas en la gestión, tras una puesta en común continua de sus conocimientos y experiencia acumulada en los últimos años.

Por otro lado, la existencia de la **Red**, permite a la comunidad autónoma andaluza tener un **modelo organizativo de la gestión de de la I+D+i** en el ámbito sanitario público, único en el territorio español, que ha posibilitado que muchos profesionales y empresas miren a esta región como una tierra de oportunidad para la investigación y la innovación, fijando en ella su residencia o sus centros de trabajo.

Tras esta etapa de reconversión, configuración y consolidación de la RFGI-SSPA, los retos para 2016 están alineados con los diferentes **instrumentos estratégicos** que inciden en el sector de la I+D+i en Salud, siendo:

- **A nivel europeo:**

- **Estrategia Europa 2020**, es la estrategia de crecimiento de la UE para la próxima década.
- La **Unión por la Innovación** es una de las siete iniciativas emblemáticas propuestas por la estrategia Europa 2020, que establece un planteamiento estratégico en materia de innovación impulsado al más alto nivel político.
- **Horizonte 2020**, contiene los instrumentos financieros para contribuir a la construcción de una economía basada en el conocimiento y la innovación en toda la Unión, movilizandando una financiación adicional suficiente para la investigación, el desarrollo y la innovación. De esta manera, respaldará la aplicación de la Estrategia Europa 2020 y otras políticas de la Unión, así como la realización y el funcionamiento del Espacio Europeo de Investigación (EEI).
- **Estrategia de Recursos Humanos para la Investigación**. La estrategia es una herramienta puesta en marcha por la Comisión Europea para apoyar a las universidades e instituciones de investigación y a las organizaciones que financian la investigación en la aplicación de la *Carta europea del investigador* y en el *Código de conducta para la contratación de Investigadores*. El sello de calidad concedido por la Comisión Europea "**Excelencia en Investigación de Recursos Humanos**" (*HR Excellence in Research*) identifica a las universidades e instituciones que generan y apoyan la existencia de un entorno estimulante y favorable al trabajo de investigación.

- **A nivel nacional:**

- **Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (2013-2020)**, responde a una visión general del Sistema y define los grandes objetivos a alcanzar así como los ámbitos de actuación de las Administraciones Públicas durante el período de vigencia de la misma.
- **Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (2013-2016)**. Contiene los instrumentos destinados a financiar por parte de la Administración General del Estado, las actividades de I+D+i durante el período 2013-2016 de acuerdo con los objetivos y prioridades científico-técnicas, sociales y de innovación establecidas en la EECTI (2013-2020).

- **A nivel autonómico:**

- **Estrategia de Investigación e innovación en Salud 2014-2018.**
- Estrategia de Innovación de Andalucía (2014-2020). **RIS3 Andalucía.**
- **IV Plan Andaluz de Salud**. La nueva estrategia para el periodo (2013-2020).
- El **Plan de Calidad** del Sistema Sanitario Público de Andalucía (2010-2014), *Un espacio compartido*.
- **Nuevo Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, PAIDI 2020.**

2. INTRODUCCIÓN

El nacimiento en 2009 de la Red de Fundaciones Gestoras de Investigación Sanitaria (RFGI-SSPA), coordinadas desde la Fundación Progreso y Salud (con cobertura autonómica), ha posibilitado la creación de un espacio compartido de información que ha permitido progresar en la senda de la calidad y la mejora continua de los servicios de gestión y apoyo prestados a los investigadores.

Del mismo modo, y también orientado a la consecución de los objetivos identificados, las fundaciones gestoras de la investigación asociadas al SSPA, han definido una Cartera de Servicios común. La **Cartera de Servicios de Gestión y Apoyo de la RFGI-SSPA** es la siguiente (Ver **Anexo 2**);

- Asesoramiento para la captación de financiación
- Gestión de ayudas
- Gestión de ensayos clínicos y estudios observacionales
- Asesoramiento de proyectos internacionales
- Apoyo metodológico y análisis estadístico
- Asesoramiento y gestión de la protección y transferencia de los resultados
- Comunicación y coordinación de eventos

Dichos servicios corresponden con las actividades que se detallan a lo largo de este Plan de Actuación.

En este contexto se constituyó La **Fundación para la Investigación Biomédica de Andalucía Oriental- Alejandro Otero (FIBAO)**. FIBAO tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y de obrar, está constituida con carácter permanente y por tiempo indefinido y se rige por sus Estatutos y por las leyes y reglamentos que les sean aplicables y, en particular, la Ley 10/2005, de 31 de Mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y cuantas normas o disposiciones complementarias o concordantes fueran aplicables.

Está inscrita en el registro de Fundaciones, Sección primera F “Docentes, científicas y desarrollo” y reúne los requisitos para estar incluida y ser beneficiaria del régimen de mecenazgo establecido por el artículo 16 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Tiene afectado de modo duradero su patrimonio al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

Los **finances fundacionales de FIBAO** son la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de los servicios sanitarios, a través de la optimización de las actividades de gestión y fomento de la investigación en los centros y organismos del Sistema Sanitario Público de Andalucía a los que presta sus servicios.

Se entienden por actuaciones de gestión y fomento de la investigación todas aquellas encaminadas a impulsar de forma efectiva el desarrollo, extensión y consolidación de la I+D+i de excelencia en salud, mediante el soporte, la producción y prestación de servicios de gestión de la investigación, en relación a su Cartera de Servicios, con la mayor calidad, equidad y eficiencia posible a los beneficiarios de su actividad.

Por último, cabe destacar el "**Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la FPS, FIBAO, FIMABIS, FABIS, FIBICO, FCÁDIZ, FISEVI**" firmado el pasado 7 de febrero de **2012**. Este convenio es una herramienta clave que regula las relaciones entre el SAS y las Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPP (RFGI-SSPP) y tiene como fin el contribuir al desarrollo y la mejora de la I+D+i en el ámbito del SAS, a través de la optimización de las actividades de gestión y fomento de la investigación en los centros asistenciales del SAS.

3. OBJETIVOS

3.1. Dar Apoyo e impulsar de forma proactiva la I+D+i de excelencia en Salud en la comunidad autónoma andaluza en general y de las provincias de Almería, Granada y Jaén en concreto.

3.2. Garantizar la igualdad y equidad en el acceso a los profesionales del SSPP de las provincias de Almería, Granada y Jaén a la Cartera de Servicios de Gestión y Apoyo de la RFGI-SSPP

3.3. Incrementar la aplicabilidad de los resultados de la investigación en la industria y/o práctica clínica asistencial.

3.4. Desarrollar una política activa de búsqueda de financiación pública y privada maximizando la capacidad de captación de fondos, con el objetivo final de **fomentar el aumento de la competitividad científica**, así como la **sostenibilidad y autofinanciación** de FIBAO.

3.5. Dinamizar el desarrollo de ensayos clínicos y estudios observacionales en el ámbito de actuación de FIBAO, garantizando el máximo respeto de los postulados éticos e impulsando los mecanismos de control efectivo de los mismos.

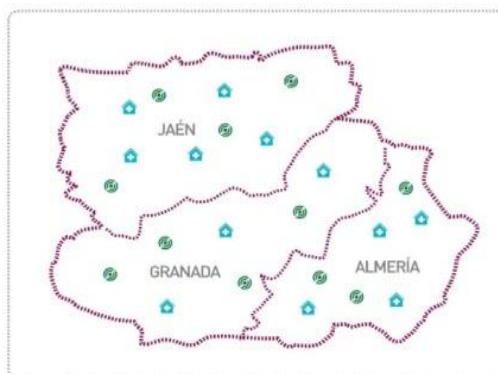
4. ÁMBITO DE ACTUACIÓN, BENEFICIARIOS Y RECURSOS

4.1. Ámbito de actuación

Los destinatarios de la actividad de FIBAO son los organismos y entidades del Sistema Sanitario Público de Andalucía de las provincias de Almería, Granada y Jaén y los profesionales que desarrollen sus actividades asistenciales y/o investigadoras en los mismos.

Los centros sobre los cuáles FIBAO despliega la Cartera de Servicios de Gestión y Apoyo a la I+D+i, se muestran a continuación en la Tabla 1:

MAPA ÁMBITO DE ACTUACIÓN



ATENCIÓN PRIMARIA
 ATENCIÓN HOSPITALARIA



RED DE FUNDACIONES GESTORAS de la **investigación** del SSPA



Tabla 1. Ámbito de actuación de FIBAO

TIPO DE CENTRO		Nº DE EDIFICIOS (1)	Nº ESTIMADO DE UGC'S/UNIDADES (2)
INSTITUTO IS	ibs.GRANADA	10	68
	Subtotal ibs.GRANADA	10	68
ATENCIÓN HOSPITALARIA	HU VIRGEN DE LAS NIEVES	6	38
	HU SAN CECILIO	4	30
	H BAZA	1	13
	H SANTA ANA MOTRIL	1	13
	CH JAEN	3	33
	HSA LINARES	1	18
	HSJ UBEDA	1	16
	CH TORRECARDENAS	4	28
	H LA INMACULADA	1	13
	APES ALTO GUADIALQUIVIR	4	29
	APES PONIENTES	4	30
	Subtotal At Hospitalaria	30	261
ATENCIÓN PRIMARIA	D.GRANADA	16	16
	D.METROPOLITANO	20	20
	D.AGS GRANADA	10	10
	D.GRANADA NORTE	7	7
	D.JAEN	15	15
	D.JAEN NORTE	11	11
	D.JAEN NORDESTE	12	12
	D.JAEN SUR	5	5
	D.ALMERIA	19	19
	D.PONIENTE	15	15
	AGS NORTE ALMERIA	10	10
TOTAL	Subtotal At Primaria	140	140
TOTAL		170	401

FUENTE: Portal web SAS (Datos Básicos 2006)

(1) Nº Edificios: (AH= Centros Hospitalarios+ Centros de Consultas Externas |AP= Centros de Salud)

4.2. Beneficiarios y/o usuarios de las actividades

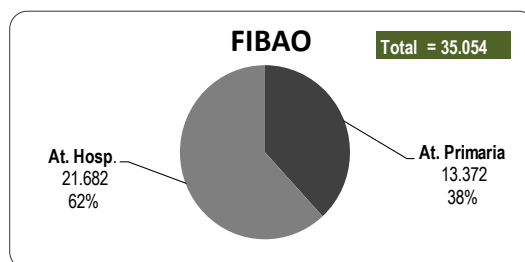
El objetivo de este apartado es describir e identificar los beneficiarios de la actividad de la Fundación para dimensionar adecuadamente la estrategia a desarrollar en su ámbito de actuación, con el fin de potenciar las actividades clave, realizar previsiones y encauzar sus actuaciones.

Los beneficiarios o usuarios de la actividad son todos aquellos profesionales que se encuentren vinculados al Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), desarrollando su actividad profesional en las provincias de Almería, Granada y Jaén.

Si consideramos todos los profesionales vinculados al SSPA (Personal sanitario y no sanitario) de las tres provincias el número asciende a **26.941**.

PROVINCIAS	PROFESIONALES SANITARIOS	PROFESIONALES NO SANITARIOS	TOTAL
ATENCIÓN HOSPITALARIA			
GRANADA	6.313	2.374	8.687
JAÉN	4.014	1.467	5.481
ALMERÍA	4.338	1.749	6.087
ATENCIÓN PRIMARIA			
GRANADA	1.925	753	2.678
JAÉN	1.561	537	2.098
ALMERÍA	1.260	650	1.910
TOTAL	19.411	7.530	26.941

Gráfico 1. Profesionales SSPA provincia de Granada, Almería y Jaén

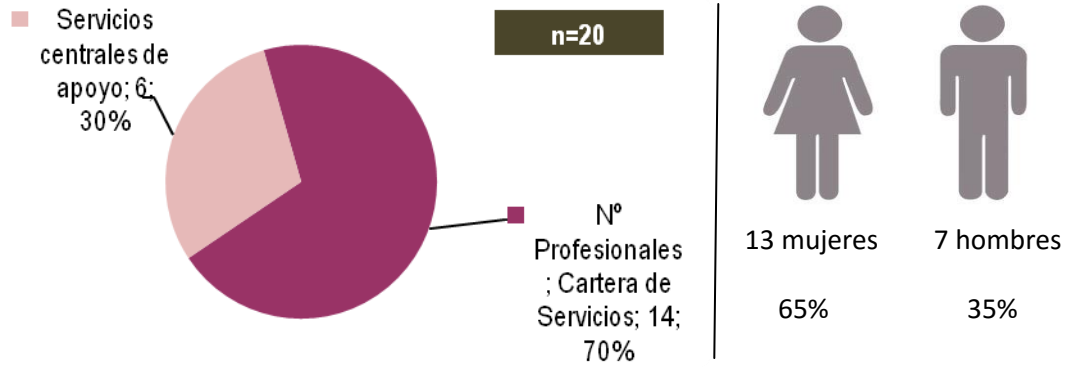


Cartera de Servicios	Nº estimado de beneficiarios potenciales
Servicios colectivos	
Asesoramiento para la captación de financiación	35.054
Promoción de la investigación y coordinación de eventos	35.054
Servicios a demanda y mixtos	
Gestión de ayudas	300
Gestión de ensayos clínicos y estudios observacionales	300
Asesoramiento de proyectos internacionales	17
Asesoramiento y gestión de la protección y transferencia de los resultados	350
Apoyo metodológico y análisis estadístico	650

4.3. Relación de profesionales dedicados a la actividad de FIBAO

La plantilla de FIBAO está formada por **20 profesionales** con la distribución que podemos observar en el siguiente gráfico:

Gráfico 2. Profesionales contratados por FIBAO



5. VISIÓN GLOBAL DEL PLAN DE ACTUACIÓN 2016: FIBAO EN CIFRAS

A continuación se presenta un resumen de las principales cifras de FIBAO en 2015 y la previsión de las mismas para el próximo año.

Tabla 4. Resumen global de Ingresos y Gastos 2015 y 2016

	Ingresos			Gastos			
	Ingresos (No C.I.)	C.I.	Total	Gastos grupos/UGC	Gasto Estructura	Excedente	Total
2015	5.516.023 €	662.540 €	6.178.563 €	5.387.409 €	790.789 €	365 €	6.178.563 €
Previsión 2016	5.816.117 €	694.792 €	6.510.909 €	5.670.617 €	840.292 €	- €	6.510.909 €

i. INGRESOS A OBTENER

Este apartado tiene como objetivo presentar una visión global de la previsión de ingresos a obtener por FIBAO desde dos perspectivas distintas aunque complementarias;

- a) El **origen de los ingresos**: Ayudas públicas competitivas, ayudas privadas, EECC y EEOO y otras fuentes de financiación como la prestación de servicios a terceros o los retornos económicos procedentes de transferencia de tecnología

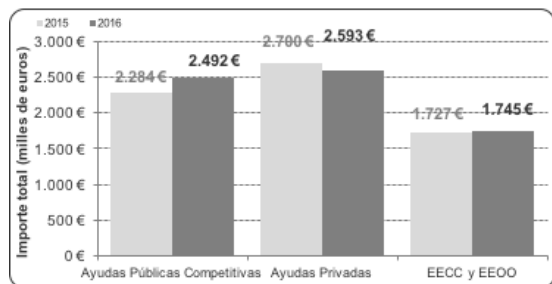


Gráfico 3. Distribución INGRESOS 2015 y 2016

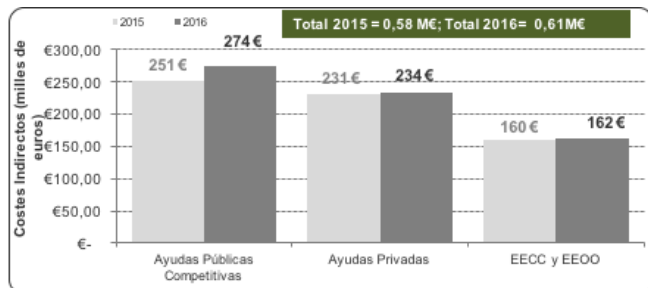


Gráfico 4. Distribución COSTES INDIRECTOS 2015 y 2016

ii. DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

De los **6,82 M €** de euros de ingresos activos en 2016, **6,51 M € se destinarán a gastos**, es decir, se trasladará a su respectivo grupo de investigación/UGC para el desarrollo de líneas de investigación en función del tipo de ayuda que se trate (Proyectos de I+D+i, RRHH, Infraestructuras, etc.). Los gastos de estructura **840.292 €** parte será el destino de la aplicación de los costes indirectos de los proyectos, no obteniendo excedente en el ejercicio

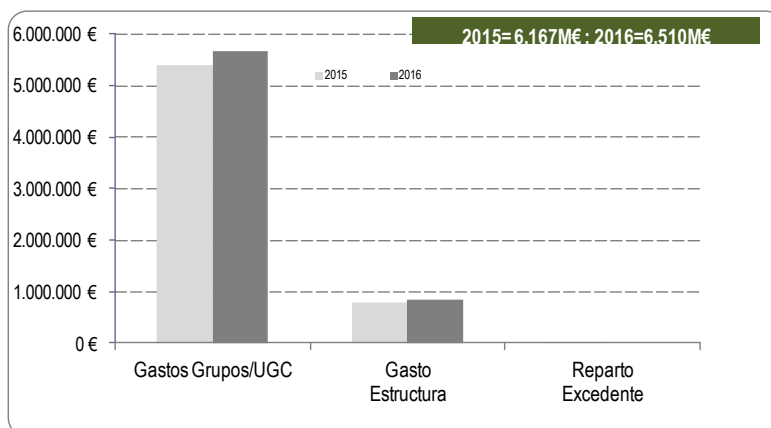


Gráfico 7. Distribución de gastos 2015- 2016

Si analizamos la **distribución de gastos** para **2016** por centros asistenciales y de producción científica del ámbito de actuación de FIBAO, podemos observar como el **92 %** del total de **gastos**, sin tener en cuenta los gastos de estructura, se concentra en **atención hospitalaria (5,22 M€)**.



6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2016

Los grandes retos para el ejercicio 2016 se centran en incrementar la captación de fondos privados, incrementar la tasa de éxito en convocatorias competitivas con especial interés en los proyectos internacionales y asegurar la aplicación de los resultados de la investigación en la práctica clínica o en su caso la transferencia a la industria biotecnológica para generar retorno económico sobre la inversión inicial realizada.

A continuación se presenta un **Cuadro Resumen de los Indicadores de resultado** de gestión y apoyo a la I+D+i en salud a los que se le va a hacer seguimiento del próximo año.

Tipo	Indicador	Dato 2014	Objetivo 2015	31 octubre 2015	Objetivo 2016
ESTRATEG	Nº de nuevas UGCs con solicitud de proyecto, contrato de EC, patente, asesoramiento metodológico, alta boletín difusión, otros	50	≥ 2014	29	≥ 2015
ESTRATEG	<i>Nuevas UGC a las que se le ha prestado servicios siembra (servicios de apoyo; sin rédito hasta dentro de unos años)</i>	40	≥ 2014	20	≥ 2015
ESTRATEG	<i>Nuevas UGC con dimensión económica (ayudas gestionadas)</i>	6	≥ 2014	9	≥ 2015
ESTRATEG	Nº de dossiers de patrocinio generados	5	≥ 2014	6	≥ 2015
ESTRATEG	Nº de posibles mecenas identificados y contactados	8	≥ 2014	4	≥ 2015
ESTRATEG	% de currículums formato CVN incorporados en Investiga+	54%	≥ 2014	62%	≥ 2015
ESTRATEG	<i>Nº de currículums formato CVN incorporados en Investiga+</i>	832	≥ 2014	867	≥ 2015
ESTRATEG	Nº de grupos dados de alta y validados en el inventario de grupos de Investiga+	86	≥ 2014	86	≥ 2015
ESTRATEG	<i>Nº de grupos dados de alta y validados en SICA</i>	58	≥ 2014	16	≥ 2015
ESTRATEG	Nº de equipamientos y servicios científicos dados de alta en Investiga+	96	≥ 2014	96	≥ 2015
ESTRATEG	<i>Nº de equipamientos científicos dados de alta en Investiga+</i>	29	≥ 2014	29	≥ 2015
ESTRATEG	<i>Nº de servicios científicos dados de alta en Investiga+</i>	67	≥ 2014	67	≥ 2015
ESTRATEG	Satisfacción general de investigadores con el servicio recibido	79%	≥ 2014	80%	≥ 2015
ESTRATEG	<i>Nº de profesionales que han mostrado su satisfacción con el servicio recibido por la FGI</i>	95	≥ 2014	67	≥ 2015
ESTRATEG	Nº de acciones coordinadas de compra de la RFGI finalizadas con éxito (al menos una promovida por cada FGI)	0	≥ 2014	0	≥ 2015
ACF	Nº de propuestas presentadas a convocatorias competitivas	172	≥ 2014	324	≥ 2015
ACF	Nº de propuestas presentadas a convocatorias competitivas nacionales	123	≥ 2014	154	≥ 2015
ACF	Nº de propuestas presentadas a entidades públicas nacionales en la modalidad de proyectos	62	≥ 2014	85	≥ 2015
ACF	Nº de propuestas presentadas a convocatorias privadas competitivas (incluido premios)	26	≥ 2014	30	≥ 2015
ACF	Nº de propuestas presentadas a premios	9	≥ 2014	8	≥ 2015
ACF	Incremento en el nº de propuestas presentadas en ayudas de colaboración público-privada por la FGI	-100%	≥ 2014	44%	≥ 2015
ACF	<i>Nº de propuestas presentadas en ayudas de colaboración público-privada 2014 (considerar en dic datos 2013)</i>	18	≥ 2014	18	≥ 2015
ACF	<i>Nº de propuestas presentadas en ayudas de colaboración público-privada 2015 (considerar en dic datos 2014)</i>	0	≥ 2014	26	≥ 2015
ACF (RRHH)	Incremento del número de solicitudes de ayudas competitivas en el ámbito nacional e internacional por la FGI para la incorporación de profesionales	-100%	≥ 2014	37%	≥ 2015
ACF (RRHH)	<i>Nº de solicitudes RRHH 2014 (considerar en dic datos 2013)</i>	54	≥ 2014	54	≥ 2015
ACF (RRHH)	<i>Nº de solicitudes RRHH 2015 (considerar en dic datos 2014)</i>		≥ 2014	74	≥ 2015
ACF	Nº de propuestas presentadas a convocatorias de concurrencia competitiva (autofinanciación)	1	≥ 2014	6	≥ 2015
ACF	Incremento en el nº de convocatorias diferentes con participación		≥ 2014	33%	≥ 2015
ACF	<i>Nº de convocatorias diferentes con participación en 2014</i>	45	≥ 2014	45	≥ 2015
ACF	<i>Nº de convocatorias diferentes con participación en 2015</i>		≥ 2014	60	≥ 2015
ACF	Importe solicitado en convocatorias competitivas	24.549.268 €	≥ 2014	17.862.341 €	≥ 2015
ACF	<i>Autonómicos</i>	610.804 €	≥ 2014	4.758.204 €	≥ 2015
ACF	<i>Nacional</i>	6.360.949 €	≥ 2014	9.886.047 €	≥ 2015
ACF	<i>Internacional</i>	17.577.515 €	≥ 2014	3.218.089 €	≥ 2015
ACF	Fondos gestionados por la FGI para I+D+i (ejecutados)	7.149.778 €	≥ 2014	5.427.200 €	≥ 2015
ACF	Financiación captada para la estructura de la FGI (no incluye costes indirectos de estudios clínicos pero sí gastos administrativos)	273.008 €	≥ 2014	192.433 €	≥ 2015
GA	Nº de proyectos activos financiados por entidades públicas	151	≥ 2014	162	≥ 2015
GA	<i>Autonómicos</i>	79	≥ 2014	92	≥ 2015
GA	<i>Nacional</i>	69	≥ 2014	64	≥ 2015
GA	<i>Internacional</i>	3	≥ 2014	6	≥ 2015
ACF	Fondos obtenidos desde la FGI (no incluye facturación de EC)	4.467.887 €	≥ 2014	3.433.290 €	≥ 2015
ACF	<i>Autonómicos</i>	120.920 €	≥ 2014	1.220.398 €	≥ 2015
ACF	<i>Nacional</i>	1.165.963 €	≥ 2014	78.000 €	≥ 2015
ACF	<i>Internacional</i>	0 €	≥ 2014	278.786 €	≥ 2015
ACF	Facturación de Estudios Clínicos Comerciales	1.501.450 €	≥ 2014	1.386.873 €	≥ 2015
ACF	Ingresos procedentes de venta de servicios de gestión o científico-técnicos a clientes (incluye gastos administrativos de estudios clínicos)	435.298 €	≥ 2014	342.413 €	≥ 2015
ACF	Incremento de la captación de Fondos Privados (Donaciones al SSPA para la I+D+i) (especificar en una nota del excel si se incluyen sólo Donaciones o "Donaciones + Convenios")	-2%	≥ 2014	7%	≥ 2015
ACF	<i>Fondos captados 2014 (considerar en diciembre datos 2013)</i>	1.337.865 €	≥ 2014	974.328 €	≥ 2015
ACF	<i>Fondos captados 2015 (considerar en diciembre datos 2014)</i>	1.310.573 €	≥ 2014	1.043.129 €	≥ 2015
GA	% de ayudas con cumplimiento de plazos (solicitud/subsanaciones/justificación)	100%	100%	100%	100%
GA	Nº de ayudas con cumplimiento de plazos (solicitud/subsanaciones/justificación)	285	100%	588	100%
GA	<i>Nº total de ayudas solicitadas</i>	172	100%	324	100%
GA	<i>Nº de ayudas con cumplimiento de plazos de solicitud</i>	172	100%	324	100%
GA	<i>Nº total de ayudas subsanadas</i>	28	100%	120	100%
GA	<i>Nº de ayudas con cumplimiento de plazos de subsanación</i>	28	100%	120	100%
GA	<i>Nº total de ayudas justificadas</i>	85	100%	144	100%
GA	<i>Nº de ayudas con cumplimiento de plazos de justificación</i>	85	100%	144	100%

Tipo	Indicador	Dato 2014	Objetivo 2015	31 octubre 2015	Objetivo 2016
GA	Devolución de fondos a entidades públicas por errores de gestión	-	≤ 2014	-	≤ 2015
GA	Devolución de fondos a entidades públicas por no ejecución	122.365 €	≤ 2014	50.622 €	≤ 2015
GA	Devolución de fondos a entidades públicas por renunciadas a ayudas concedidas	49.257 €	≤ 2014	29.181 €	≤ 2015
GA	Tiempo medio para la contratación de personal investigador desde la fecha de petición de un perfil hasta la firma del contrato (días naturales) [Apertura:2d Difusión:15d Entrevistas y selección:7d Tramitador :12d Firma DG:1d Firma Candidato:7d]	30	≤ 2014	30	≤ 2015
GA	<i>Nº de contratos para la contratación de personal investigador desde la fecha de petición de un perfil hasta la firma del contrato</i>		≤ 2014		
GA	Tiempo medio para la contratación de bienes y servicios con publicidad no DOUE (días naturales)	45	≤ 2014	45	≤ 2015
GA	<i>Nº de contratos de bienes y servicios con publicidad no DOUE</i>	2		1	
GA (RRHH)	% de investigadores contratados por la FGI y trabajando en centros SAS, vinculados a UGC	100%	≥ 2014	100%	≤ 2015
GA (RRHH)	<i>Nº de investigadores Nicolás Monardes contratados por la FGI y trabajando en centros SAS, vinculados a UGCs</i>	2	≥ 2014	4	≥ 2015
GA (RRHH)	<i>Nº de investigadores de carrera contratados por la FGI y trabajando en centros SAS</i>	21	≥ 2014	25	≥ 2015
GA (RRHH)	% de nuevos investigadores contratados por la FGI con indicadores científicos y "de permanencia" en los contratos	50%	≥ 2014	66%	≥ 2015
GA (RRHH)	<i>Nº de investigadores contratados por la RFGI con indicadores científicos y "de permanencia" en los contratos</i>	12	≥ 2014	12	≥ 2015
GA (RRHH)	% de investigadores (IPs y postdocs) contratados por la RFGI con retribución variable y/o indicadores científicos y de permanencia en los objetivos ligados a incentivos	57%	≥ 2014	48%	≥ 2015
GA (RRHH)	<i>Nº de investigadores (IPs y postdocs) contratados por la FGI con retribución variable y/o indicadores científicos en los objetivos ligados a incentivos</i>	12	≥ 2014	16	≥ 2015
GA	% de solicitudes de ayudas rechazadas (Proyecto de I+D+I RRHH EQUIP) con análisis de las causas	71%	≥ 2014	76%	≥ 2015
OPI	Nº de propuestas presentadas a programas de la UE	23	13	11	≥ 2015
OPI	<i>Proyectos</i>	20	7	7	≥ 2015
OPI	<i>RRHH</i>	3	3	3	≥ 2015
OPI	<i>Otras</i>	0	3	1	≥ 2015
OPI	Nº de propuestas presentadas a Programas Europeos (no UE) e Internacionales	5	4	5	≥ 2015
OPI	Nº de propuestas presentadas coordinadas por Investigador del SSPA	3	2	0	2
OPI	Nº de solicitudes presentadas con liderazgo de paquetes de trabajo por el SSPA	4	3	2	≥ 2015
OPI	Nº de propuestas europeas e internacionales financiadas (en el año anterior al reporte)	4	4	7	4
AME	% de propuestas rechazadas por Organismos financiadores por motivos metodológicos/estadísticos	21%	≤ 2014	23%	≤ 2015
AME	<i>Nº de propuestas rechazadas por Organismos financiadores por motivos metodológicos/estadísticos</i>	26	≤ 2014	14	≤ 2015
AME	Nº de publicaciones revisadas o asesoradas	225	2	160	2
AME	Nº de acciones formativas impartidas (posibilidad de subcontratar servicios)	10	5	9	5
OTT	Nº de registros de propiedad industrial y/o intelectual presentadas a registro a nombre del SSPA	28	15	15	15
OTT	Nº acuerdos de licencia de explotación	5	3	2	3
OTT	Nº de acuerdos con empresas para proyectos de I+D+i	5	6	7	6
OTT (nodo central)	Retornos económicos al SAS derivados de la Transferencia de Tecnología (licencias)	31.226 €	≥ 2014	31.226 €	≥ 2015
OTT (nodo central)	Nº de nuevas empresas biotech en Andalucía promovidas/asesoradas por la OTT	0 €	1	2	1
OTT (nodo central)	Nº de investigadores que cobran honorarios en concepto de regalías por productos/tecnologías licenciados	8		8	
G. EC/EO	Incremento anual del desarrollo de ensayos clínicos (nuevos) independientes (donde la RFGI actúa como promotor)	0%	≥ 2014	0%	≥ 2015
G. EC/EO	<i>Nº de EECC independientes 2014 (considerar en diciembre datos 2013)</i>	0		0	
G. EC/EO	<i>Nº de EECC independientes 2015 (considerar en diciembre datos 2014)</i>	0		0	
G. EC/EO	Incremento del desarrollo de estudios observacionales (nuevos) independientes (donde la RFGI actúa como promotor)	0%	≥ 2014	0%	≥ 2015
G. EC/EO	<i>Nº de EEEO independientes 2014 (considerar en diciembre datos 2013)</i>	0		0	
G. EC/EO	<i>Nº de EEEO independientes 2015 (considerar en diciembre datos 2014)</i>	0		0	
G. EC/EO	% de contratos de EECC comerciales tramitados en un plazo no superior a 60 días desde la presentación en el Comité de Ética hasta la firma del contrato	18%	≥ 2014	18%	≥ 2015
G. EC/EO	<i>Nº de contratos EECC comerciales 2015 tramitados en un plazo no superior a 60 días</i>	6		9	
G. EC/EO	<i>Nº de contratos EECC independientes 2015 tramitados en un plazo no superior a 60 días</i>	1		0	
G. EC/EO	% de contratos de EEEO comerciales tramitados en un plazo no superior a 60 días desde la autorización del comité hasta la firma	29%	≥ 2014	52%	≥ 2015
G. EC/EO	<i>Nº de contratos EEEO comerciales 2015 tramitados en un plazo no superior a 60 días</i>	12		62	
G. EC/EO	<i>Nº de contratos EEEO independientes 2015 tramitados en un plazo no superior a 60 días</i>	4		0	

6.1. Actividades Estratégicas

Las **actividades estratégicas** son aquellas, específicas de FIBAO o comunes para toda la RFGI-SSPA, que proporcionan directrices a todas las demás actividades e impulsan el desarrollo y la mejora continua de la Fundación Gestora. Pueden tener carácter plurianual, o ser puntuales para 2016, y una vez logrado el objetivo para el cual se abordaron, consolidarlas e incluirlas como servicios en la cartera propia. A continuación se desglosan en **Externas**, dirigidas a apoyar la articulación del sistema de I+D+i de SSPA y las **Internas** dirigidas a culminar el proceso de homogenización de procedimientos de la RFGI y especialización de los profesionales de la RFGI.

6.1.1. EXTERNAS: Articulación del Sistema

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- [A.1] Prestar apoyo en las actividades desarrolladas por el Instituto de Investigación Biosanitaria de Granada (ibs.GRANADA) para el mantenimiento de la acreditación como instituto de investigación sanitaria por el ISCIII.
- [A.2] Dar **apoyo** a la realización de las **actividades** recogidas en el **Plan de Actuación** del instituto, **mejorar los servicios de gestión administrativa** (mejorar los plazos de respuesta en la gestión de las solicitudes, garantizar la disponibilidad de información económica de seguimiento, etc.) y **promover la sostenibilidad económica**.
- [A.3] Trabajar de forma colaborativa con el resto de Fundaciones de la RFGI-SSPA, en la **actualización y seguimiento** de los **Convenios SAS-RFGI y EPES-RFGI**.
- [A.4] **Dar a conocer** la **cartera de servicios** de FIBAO, garantizando la difusión de la misma a todos los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) de las provincias de Almería, Granada y Jaén asegurando la igualdad y equidad en el acceso.
- [A.5] **Potenciar la investigación en salud** en el seno de la **Unidades de Gestión Clínica (UGCs)** de los centros asistenciales del ámbito de actuación de FIBAO, avanzando en el despliegue de la cartera de servicios de la RFGI-SSPA en los hospitales comarcales y centros asistenciales de atención primaria y en el **asesoramiento personalizado** a grupos/UGC del ámbito de actuación de FIBAO.
- [A.6] **Favorecer** la colaboración entre grupos investigadores de distintas unidades y centros del SSPA, aumentando el número de grupos de investigación interdisciplinares, así como, las **alianzas dentro del SSPA**. Para ello, se prestará apoyo de forma proactiva en la búsqueda de socios para el desarrollo de proyectos, la difusión de demandas tecnológicas y en la organización de jornadas y eventos científicos multidisciplinares, entre otras actividades. En esta línea, se **difundirá** entre la comunidad investigadora/ciudadana de referencia de FIBAO todos aquellos **eventos** que tengan como fin **promocionar la investigación** y se hará una **puesta en común** de forma periódica con el **resto de Fundaciones de la Red** de aquellos eventos de interés que tengan lugar en la provincia de Almería, Granada y Jaén.
- [A.7] Organizar reuniones a las que asistan profesionales del **Servicio Provincial de EPES**, con interés en la investigación con el objetivo de dar a conocer la Cartera de Servicios de FIBAO, así como para identificar grupos de investigación del SSPA en la provincia que trabajen en las mismas líneas.
- [A.8] Seguir avanzando en la **prestación de servicios a la comunidad investigadora** a través del **portal Investiga+ (I+)**, **difundiendo y promoviendo** el uso de los servicios disponibles a

través de esta plataforma e **incorporando y actualizando** la información relativa a **grupos de investigación, equipamientos y servicios científicos**. De esta forma, se logrará una mayor visibilidad de los recursos del SSPA, con objeto de establecer colaboraciones con otros grupos, entidades o empresas del sector. Por último, también se garantiza así, la disponibilidad de información útil de apoyo a la toma de decisiones. Las herramientas disponibles a través de I+ son:

- Editor CVN
- Inventario de equipamientos y servicios científicos de los centros y plataformas de I+D+i vinculadas al SSPA.
- Búsqueda de oportunidades de financiación
- Gestión de ayudas

[A.9] Evaluación de la producción científica.

[A.10] **Prestar apoyo a la monitorización y seguimiento** de los indicadores estratégicos de investigación e innovación:

- Contrato Programa SAS - anual
- Memorias de los centros asistenciales del ámbito de actuación de la Fundación.
- Memoria anual del instituto
- Indicadores de la Estrategia de I+D+i en Salud de Andalucía.
- Etc.

[A.11] Seguir avanzando en el uso eficiente y compartido de **equipamientos y servicios científicos** entre los centros y plataformas de I+D+i vinculadas al SSPA.

[A.12] Promover **actividades formativas** dirigidas a **incrementar las competencias** de los **investigadores/as** en las siguientes áreas de conocimiento:

- Fuentes de Financiación I+D+i.
- Preparación de Propuestas europeas.
- Innovación.
- Evaluación de la I+D+i.
- Metodología y Gestión de proyectos.
- Escritura científica.
- Investigación e Innovación Responsable (RRI). *(Desarrollo de políticas y herramientas que hacen más responsable la ciencia y la innovación: la ética, la igualdad de género, el libre acceso a los datos, la participación ciudadana y la educación científica)*

[A.13] **Difundir** entre la comunidad investigadora/ciudadana de referencia de FIBAO todos aquellos **eventos** que tengan como fin **promocionar la investigación y puesta en común** de forma periódica con el **resto de Fundaciones de la Red** de aquellos eventos de interés que tengan lugar en la provincia de Granada, Almería y Jaén.

6.1.2. INTERNAS: Homogenización de procedimientos y especialización de los profesionales de la RFGI

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

[A.14] Seguir avanzando en la **Homogenización de las políticas comunes de la RFGI-SSPA** en las áreas Económico-Financiera y de RRHH.

[A.15] Seguir avanzando en la **implantación del Manual Contable de la RFGI**, asegurando la presentación de las Cuentas Anuales 2015 (patronato junio 2016) a la nueva adaptación sectorial del Plan General Contable, minimizando la existencia de salvedades en el Informe de Auditoría.

[A.16] Realizar un **seguimiento económico trimestral** para detectar posibles desviaciones presupuestarias. Las fechas previstas del reporting económico son

- 1º trimestre: abril 2016 *(del 25 al 29)*
- 2º trimestre: julio 2016 *(del 25 al 29)*
- 3º trimestre: noviembre 2016 *(del 7 al 11)*
- 4º trimestre: enero 2017 *(del 23 al 27)*

[A.17] Adaptar los **Procedimientos Normalizados de Registro en Fundanet (PNR)** elaborados a nivel de la RFGI, a las necesidades de gestión de FISEVI de forma que estén accesibles a todos los profesionales y contribuyan a una mejora del modelo de trabajo de la Fundación. Las **actualizaciones y mejoras** de los mismos, se realizará semestralmente y de forma coordinada a nivel de la RFGI. Del mismo modo, en el marco de la formación continuada de los profesionales de la Red, se prevé la celebración de una jornada con carácter anual con el objetivo de formar y detectar mejoras tras revisar los **procedimientos** que **se detallan a continuación**:

- Solicitud y Resolución de Ayudas Convocatorias Competitiva (Autonómico/Nacional/Internacional)
- Donaciones, Convenios y Prestación de Servicios
- Gestión Estudios Clínicos EECC/EEEO
- Alta Convocatorias
- Terceros
- Patentes / PCT
- Proyectos Europeos
- Contratación de Personal
- Contratación de Bienes y Servicios

[A.18] Desarrollar procedimientos de validación interna de los PNR en Fundanet en cada FGI, que contemplen el VºBº de los profesionales/unidades/áreas de intervienen

[A.19] Seguir avanzando de forma coordinada en la **profesionalización / especialización** de los profesionales de gestión y apoyo de FIBAO, en las siguientes áreas:

- Gestión Económica
- Gestión de profesionales
- Gestión de Ensayos Clínicos, convenios y donaciones
- Gestión de la Investigación
- Innovación y Transferencia de Tecnología

Y dos áreas transversales de asesoramiento metodológico y estadístico y de desarrollo corporativo (calidad y promoción).

6.2. Cartera de servicios al investigador

Las actividades contempladas en la **Cartera de Servicios** de FIBAO, son:

- Asesoramiento para la captación de financiación y Gestión de ayudas
- Asesoramiento de proyectos internacionales
- Apoyo metodológico y estadístico
- Asesoramiento y gestión de la protección y transferencia de los resultados
- Gestión de ensayos clínicos y estudios observacionales
- Promoción de la investigación y divulgación científica

6.2.1. Asesoramiento para la captación de financiación y Gestión de Ayudas

[A.20] Maximizar los **fondos** disponibles para **investigación e innovación**, a través de las siguientes líneas de acción:

- Incentivando la **captación de fondos** a través de la difusión y asesoramiento de:
 - Ayudas e incentivos para el desarrollo de la I+D+i (públicas y privadas)
 - Búsqueda de socios europeos
 - Demandas tecnológicas de las empresas (empresa busca a grupo para desarrollo de I+D+i) y proyectos de colaboración público-privada.
 - Estímulo de las donaciones y patrocinio
 - Venta de servicios científico-técnicos y de gestión
- Diversificando** las convocatorias a las que se solicitan ayudas para evitar las **incompatibilidades** que surgen en los organismos financiadores frecuentes (CS, CEC, ISCIII, MINECO).
- Desarrollando y personalizando diferentes actuaciones, para la captación de fondos a través de **convocatorias competitivas** (incluidos premios, como medio de reconocimiento y de captación de fondos) según el tipo de centro:
 - Hospitales Comarcales y Distritos de Atención Primaria del SSPA: incrementando o manteniendo el número propuestas presentadas y manteniendo las ayudas activas financiadas.
 - Hospitales de referencia e Institutos de Investigación Sanitaria: incrementando o manteniendo la cuantía del importe solicitado en las convocatorias con independencia del número de solicitudes presentadas

[A.21] Dar apoyo en la promoción de **proyectos de Investigación Clínica** que tengan un **impacto positivo** en las **expectativas y calidad de vida de la población**.

[A.22] Estimular la **participación** en **convocatorias diferentes** para evitar las incompatibilidades que surgen en los organismos financiadores frecuentes (CSIPS, ISCIII, MINECO).

[A.23] Incentivar la participación en convocatorias públicas competitivas en:

- **Hospitales Comarcales y Distritos de Atención Primaria del SSPA**, incrementando el número propuestas presentadas y manteniendo las ayudas activas financiadas.
- **Hospitales de referencia e Institutos de Investigación Sanitaria**, incrementando la cuantía del importe solicitado en las convocatorias con independencia del número de solicitudes presentadas.

[A.24] Favorecer el número de candidaturas presentadas a **convocatorias privadas competitivas** (incluidos **premios**, como medio de reconocimiento y de captación de fondos), aprovechando los esfuerzos y mejorando la participación.

- [A.25] Potenciar y facilitar la incorporación **investigadores de carrera y profesionales de apoyo de la RFGI**, financiados por fuentes de financiación competitivas (Investigadores, Técnicos de Apoyo).
- [A.26] Trabajar de forma proactiva con el objeto de incrementar la **financiación captada para la estructura de la FGI velando por su autofinanciación** (incluyendo costes administrativos y convocatorias competitivas para tal fin).
- [A.27] **Mejorar la eficacia y la eficiencia en la gestión de las ayudas**, mediante las siguientes acciones;
- Asegurar el **cumplimiento de los plazos** de las ayudas en las fases de solicitud, subsanación y justificación.
 - **Minimizar la devolución de fondos** a entidades públicas por errores de gestión o por no ejecución del presupuesto (Identificar los reintegros).
 - Velar por el cumplimiento del **tiempo medio para la contratación de:**
 - Personal investigador** desde la fecha de petición de un perfil hasta la firma del contrato (días naturales) [Apertura:2d | Difusión:15d | Entrevistas y selección:7d | Tramitador :12d | Firma DG:1d | Firma Candidato:7d]
 - Bienes y servicios** con publicidad no DOUE (días naturales)

6.2.3. Asesoramiento de proyectos internacionales

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- [A.28] Mayor difusión de los servicios de asesoramiento de proyectos internacionales
- [A.29] Elaboración de una guía de gestión de proyectos Internacionales
- [A.30] Mejorar cuantitativa y cualitativamente (**coordinación y liderazgo de paquetes de trabajo**) la participación de la comunidad investigadora en Programas Internacionales (europeos y no europeos):
- a) Jornadas Informativas sobre oportunidades de financiación.
 - b) Actividades formativas para gestores y grupos de I+D+i
 - c) Definición de un plan de actividades que contribuya al cumplimiento de los objetivos del instituto ibs.GRANADA en el marco de sus objetivos de internacionalización.
- [A.31] Fomentar la participación en **acciones COST** para fomentar la creación de consorcios y colaboraciones internacionales.
- [A.32] Incentivar el registro de los investigadores como evaluadores de proyectos de la Comisión Europea.
- [A.33] Mantener la tasa **de éxito** de las propuestas coordinadas presentadas a Programas Internacionales.
- a) Reuniones (presenciales, online o telefónicas) entre potenciales coordinadores, expertos evaluadores de programas internacionales y coordinadores de proyecto.
 - b) Revisión de propuestas para las secciones Excelencia Científica e Impacto a través del panel de expertos OPI-SSPA, Puntos Nacionales de Contacto, Expertos nacionales, OTT-SSPA, etc.
- [A.34] Facilitar el contacto de grupos de nuestro entorno con grupos de otros países, especialmente de los países UE o asociados, para su incorporación a redes y para la creación de consorcios para futuros proyectos

6.2.4. Apoyo metodológico y estadístico

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- [A.35] Velar por la **robustez metodológica de las solicitudes** presentadas para minimizar su rechazo por las entidades financiadoras. Aumentar el conocimiento de los Gestores de Proyectos de FIBAO de la Cartera de Servicios de la Unidad de Apoyo metodológico y estadístico para que puedan vehiculizar con mayor proactividad y eficacia las necesidades y demandas de su comunidad investigadora de referencia.
- [A.36] Impartir **acciones formativas** en metodología y estadística los conocimientos y habilidades de la comunidad investigadora del ámbito de actuación de FIBAO.

6.2.5. Asesoramiento y gestión de la protección y transferencia de los resultados

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- [A.37] Promover solicitudes de **registros de propiedad intelectual industrial originales** (patentes, ampliaciones PCT, modelos de utilidad y registros de propiedad intelectual)
- [A.38] Incrementar el número de **acuerdos de licencia de explotación**
- [A.39] Incrementar el número de **acuerdos de colaboración público-privado con empresas para proyectos de I+D+i**
- [A.40] Incentivar el número de registros de **propiedad industrial de innovación espontánea** (medical devices, e-health)
- [A.41] Asesorar / promover **nuevas empresas biotechs**, tras la identificación de proyectos estratégicos que posibiliten la creación de spin-off
- [A.42] Incremento de **retornos económicos** derivados de **acuerdos de licencia e ingresos** derivados de **acuerdos de colaboración público-privada**
- [A.43] Asesoramiento como **punto de información de I+D+i** acreditado por CDTI (Punto pidi)
- [A.44] Gestión de la participación de FIBAO como miembro de la Plataforma Nacional de Innovación en Tecnologías Médicas y Sanitarias (**Plataforma ITEMAS**).
- [A.45] Promoción de eventos para **potenciar la transferencia de Tecnología** entre el sector público y el sector privado.

6.2.6. Gestión de ensayos clínicos y estudios observacionales (comerciales e independientes)

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- [A.46] Incorporación a la plataforma nacional de ensayos clínicos promovida por el Instituto de Salud Carlos III.

- [A.47] Dinamizar el desarrollo de **ensayos clínicos (FASES I, II y III)** y **estudios observacionales** en el seno de los centros asistenciales del SSPA de las provincias Granada, Almería y Jaén.
- [A.48] Incentivar el desarrollo de **ensayos clínicos y estudios observacionales independientes** (donde FIBAO actúa como promotor)
- [A.49] Implantar el **Sistema de Garantía de Calidad de Promotor de estudios clínicos** donde FIBAO actúa como promotor.
- [A.50] Monitorizar el tiempo de tramitación de los estudios clínicos y otros indicadores intermedios relacionados con la puesta en marcha de los estudios y el reclutamiento;
- Tiempo de puesta en marcha del estudio clínico en el centro
 - Tiempo de inclusión del 1er sujeto en el estudio
 - Tasa de reclutamiento
 - Ensayos sin reclutamiento
 - Velocidad de reclutamiento/mes

6.2.7. Promoción de la Investigación y Divulgación Científica

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- [A.51] Participación en una Unidad de Comunicación y Difusión Científica entre el Complejo Hospitalario Universitario de Granada, FIBAO y el ibs.GRANADA para agilizar, dinamizar y potenciar la difusión científica en salud de Granada.
- [A.52] Fomentar la prestación de servicios on-line a la comunidad investigadora de FIBAO y el ibs.GRANADA, como medio para mejorar la accesibilidad a los servicios mediante las tecnologías de la información y la comunicación.
- [A.53] Difundir entre la comunidad investigadora/ciudadana de referencia de FIBAO y del ibs.GRANADA todos aquellos eventos y noticias que tengan como fin promocionar la investigación.
- [A.54] Garantizar el libre acceso a la información a través del portal de transparencia de la junta de Andalucía y del portal de transparencia de la Web de Fibao.es
- [A.55] Aumentar la comunidad de FIBAO y del ibs.GRANADA en las redes sociales para llegar a un mayor número de público objetivo.
- [A.56] Mantenimiento de servidores, correo corporativo y páginas web de FIBAO y el ibs.GRANADA.
- [A.57] Revisión y mejora de la estrategia de posicionamiento natural en los buscadores para maximizar la presencia de FIBAO y del ibs.GRANADA en internet.
- [A.58] Organización de eventos de interés científico

7. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

7.1. Recursos previstos

Los recursos previstos a gestionar por FIBAO, se pueden clasificar en actividades propias y mercantiles.

Según el artículo 26.1 D. 32/2008, son **actividades propias** las que se realizan para el cumplimiento de sus **finances fundacionales**, sin perjuicio de que la prestación o servicio se realice de forma gratuita o con contraprestación de las personas beneficiarias.

Por otro lado, las **actividades mercantiles** son aquellas que están directamente relacionadas con el fin fundacional o son necesarias para el sostenimiento de la actividad fundacional, con sometimiento a las normas reguladoras de la defensa de la competencia.

Por lo tanto, en este apartado se expresan los **ingresos, gastos de explotación** previstos, así como los recursos de **inversión** prevista en relación al desarrollo de actividades propias (Cartera de Servicios de Gestión y Apoyo de la RFGI-SSPA) y actividades mercantiles.

7.2. Presupuesto 2016

7.2.1. Presupuesto de ingresos y gastos corrientes ejercicio 2016.

INGRESOS CORRIENTES PRESUPUESTADOS	PREV. CIERRE 2015	2016
1.- RENTAS Y OTROS INGRESOS DERIVADOS DEL PATRIMONIO	65.000	62.500
a) Ingresos financieros 76X	65.000	62.500
2.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA 720, 721, 722, 723, 725, 726 (658), 70X		
3.- SUBVENCIONES DEL SECTOR PÚBLICO	2.534.968	2.770.878
a) Imputación de subvenciones al resultado del ejercicio 74X	2.534.968	2.770.878
b) Aportaciones entidades convenios 74X		
4.- APORTACIONES PRIVADAS	2.345.715	2.413.172
a) Imputación de donaciones y subvenciones privadas corrientes 74X	2.345.715	2.413.172
b) Donaciones y subvenciones privadas de capital 74X		
5.- VENTAS Y OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	1.179.880	1.181.359
a) Prestación de servicios a otros beneficiarios distintos a nuestra comunidad investigadora de referencia (Venta de Servicios) 70X	1.179.880	1.181.359
6.- OTROS INGRESOS 73X, 75X, 77X, 79X	53.000	83.000
A TOTAL INGRESOS CORRIENTES	6.178.563	6.510.909
GASTOS CORRIENTES PRESUPUESTADOS	PREV. CIERRE 2015	2016
1.- AYUDAS MONETARIAS Y OTROS GASTOS DE GESTIÓN	21.816	22.791
Ayudas monetarias individuales: becas y cesión de bienes no inventariables 650, 652	21.816	22.791
Ayudas no monetarias a entidades: adquisición bienes no inventariables para la Sanidad Pública 651	0	0
2.- CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN	831.687	982.034
Compras de material fungible 60X	831.687	982.034
3.- GASTOS DE PERSONAL	3.813.819	3.958.785
Sueldos y salarios 640	3.043.144	3.159.028
Retribuciones investigadores en ensayos clínicos 640	760.786	789.757
Seguridad Social a cargo de la entidad 642		
Otros Costes Salariales 649	9.888	10.000
4.- OTROS GASTOS Y SERVICIOS	1.287.937	1.314.329
Reparaciones y conservación 622	31.848	44.478
Servicios de profesionales independientes 623	853.207	891.331
Transportes y mensajería 624	1.788	1.868
Primas de seguros 625	21.660	22.628
Servicios bancarios y similares 626	229	239
Suministros 628	0	0
Gastos de viaje 629	123.944	119.000
Otros gastos y servicios 620, 621, 629, 68X	255.261	234.786
5.- VARIACIÓN PROVIS. ACTIVIDAD Y PÉRDIDAS CTOS. INCOBRABLES	222.940	232.970
Pérdidas por Cesión de inmovilizado 670	50.321	52.569
Pérdidas por deterioro de inmovilizado material 691	167.620	175.109
Pérdidas por deterioro de créditos de la actividad 694, 697, 699	5.000	5.292
B TOTAL GASTOS CORRIENTES	6.178.198	6.510.909
C EXCEDENTE PREVISTO (C = A - B)	365	0

**Anexo 1: Cartera de Servicios de Gestión y Apoyo a la
I+D+i en Salud**

Anexo 1: Cartera de Servicios de Gestión y Apoyo a la I+D+i en Salud

1. Servicio de Asesoramiento para la captación de financiación

El objetivo principal del servicio de Asesoramiento para la captación de financiación es incrementar la captación de fondos de ámbito autonómico, nacional e internacional del sector público y privado por parte de los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).

El servicio de Asesoramiento para la captación de comprende las siguientes actividades:

- Búsqueda, selección, síntesis de información sobre las oportunidades de financiación para la I+D+i en Salud
- Difusión personalizada y colectiva de las oportunidades de financiación para la I+D+i en Salud
- Elaboración y mantenimiento de herramientas de planificación y consulta de la información
- Facilitar y fomentar de manera proactiva la participación de los profesionales del SSPA en las convocatorias de ayuda
- Elaboración de planes individualizados a los clientes de para la captación de financiación para el desarrollo de su línea de investigación por un periodo de al menos 2-3 años. Será de especial interés la realización de estos planes para profesionales que hayan participado en alguna convocatoria y no habiendo recibido financiación el informe de evaluación de su proyecto lo valore como científicamente bueno.
- Resolución de consultas personalizadas
- Desarrollo de actividades in-formativas, dirigidas a los profesionales del SSPA y la Red de Fundaciones Gestoras del SSPA

Los **instrumentos** de planificación y consulta para la búsqueda de financiación que este servicio pone a disposición de la comunidad investigadora son accesibles desde Investiga+: www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/investigamas/

2. Servicio de Gestión de Ayudas

Este servicio es fundamental para el investigador, quien, por su perfil profesional, no tiene por qué conocer los entresijos de las labores de gestión que rodean a las ayudas. Es inevitable, por otra parte, que dichas ayudas lleven aparejado este tipo de tareas, por lo que surge la necesidad de contar con una figura intermediaria (el Gestor de Proyectos) entre el investigador y el organismo financiador.

Considerado como el que dio origen a la creación de las Fundaciones Gestoras, este servicio libera al investigador del consumo de tiempo que le supondría realizar él

mismo las actividades de gestión, para permitirle dedicarse a la investigación, además de a su labor asistencial en el caso de los clínicos.

El servicio de Gestión de Ayudas comprende las siguientes actividades:

- Análisis de las Bases Regulatoras, Convocatorias y/o Programas de Trabajo
- Asesoramiento personalizado para la presentación de solicitudes (ayuda para el diseño, redacción y elaboración del presupuesto del proyecto)
- Gestión económica de las ayudas (Compras/ Selección, contratación y formación de recursos humanos para la investigación)
- Seguimiento y justificación
- Evaluación final

3. Servicio de Asesoramiento de Proyectos Internacionales

El servicio de Asesoramiento de proyectos internacionales tiene como fin mejorar el acceso y obtención de fondos provenientes de programas europeos e internacionales que financian I+D+i; Aumentar cuantitativa y cualitativamente la presencia y participación del Sistema Sanitario Público de Andalucía en programas internacionales y europeos que financian I+D+i, especialmente en el 7º Programa Marco, así como gestionar eficazmente los fondos internacionales y europeos.

Los **instrumentos** que este servicio pone a disposición de la comunidad investigadora corresponden con que se han relatado con anterioridad en el servicio de Asesoramiento para la captación de financiación, excepto el canal Web, ya que la Oficina de Proyectos Internacionales del SSPA, ubicada en la Fundación Progreso y Salud cuenta con su propio **portal**, al cual se pueden dirigir los investigadores a través de la siguiente dirección www.juntadeandalucia.es/proyectosinternacionales-salud

Este servicio comprende las siguientes actividades:

- Difusión online masiva de información vía web y e-boletín (en coordinación con el Servicio de Captación de Financiación)
- Difusión online personalizada tras realizarse previamente la búsquedas de socios y convocatorias
- Difusión presencial
- Eventos organizados por terceros
- Jornadas informativas sobre convocatorias
- Formación dirigida a grupos de I+D+i
- Formación específica para gestores de proyecto y del área económica
- Asesoramiento para el cambio de financiación regional y nacional por europea a través de reuniones con grupos de I+D+i
- Asesoramiento en el diseño, redacción y tramitación de la propuesta
- Apoyo en la fase de Negociación

- Asesoramiento durante el desarrollo del proyecto

4. Servicio de Gestión de ensayos clínicos y estudios observacionales

El servicio de Gestión de ensayos clínicos y estudios observacionales responde a la necesidad de prestar asesoramiento administrativo, técnico y económico, tanto a los investigadores como a los promotores, en la gestión y tramitación de ensayos clínicos con medicamentos de uso humano, así como estudios post-autorización, que se realizan en los distintos centros del Servicio Sanitario Público de Andalucía.

Este servicio comprende las siguientes actividades:

- Captación de Promotores interesados en desarrollar un EC o EO
- Asesoramiento personalizado al Promotor para la búsqueda de IP y colaboradores para el desarrollo del EC o EO
- Asesoramiento para el desarrollo de investigación clínica independiente
- Gestión administrativa de EECC/EEOO

Además de las Fundaciones Gestoras de la I+D+i en salud, existen otras estructuras de apoyo al desarrollo de ensayos clínicos como la IATA (Iniciativa Andaluza en Terapias Avanzadas)

La **IATA** es una apuesta del Gobierno de Andalucía promovida por las Consejerías de Salud y de Economía, Innovación y Ciencia para impulsar el desarrollo y aplicación en la práctica clínica de nuevas terapias basadas en los resultados provenientes de los tres Programas de Investigación en Terapias Avanzadas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Programa de terapia celular y medicina regenerativa, Programa de Genética Clínica y Medicina Genómica y Programa de Nanomedicina.

En el caso de los ensayos independientes, el investigador puede solicitar ayuda al servicio de asesoramiento metodológico de su fundación de referencia, a la IATA (en el caso de Estudios de Terapias Avanzadas)

Por último, destacar que la gestión y el seguimiento económico del proyecto se lleva siempre a cabo por la Fundación Gestora de Referencia, salvo en el caso de Ensayos de Terapias Avanzadas en los que los proyectos son gestionados directamente por la IATA.

5. Servicio de Apoyo metodológico y estadístico

El servicio de Apoyo metodológico y estadístico responde a la necesidad de dotar de rigurosidad y calidad científica a los proyectos de investigación, comprendiendo las siguientes actividades:

- Ofrecer Apoyo metodológico y análisis estadístico a los investigadores en la presentación y subsanación de propuestas, así como a lo largo del desarrollo del proyecto de investigación

- Revisión del protocolo, objetivos e hipótesis de los proyectos presentados, con objeto minimizar su rechazo por las Entidades Financiadoras.
- Proporcionar mayor calidad en el diseño, ejecución y comunicación de los resultados

Es de destacar la vinculación de este servicio a la Biblioteca Virtual del SSPA (**BV-SSPA**) a la cual pueden dirigirse de forma gratuita los profesionales del Sistema Sanitario Público Andaluz para revisar y analizar la literatura publicada en revistas de impacto que está relacionada con su línea de investigación.

6. Servicio de Asesoramiento y gestión de la protección y transferencia de los resultados

El servicio de Asesoramiento y gestión de la protección y transferencia de los resultados asume un papel proactivo de apoyo y gestión en la protección y traslación de los resultados de investigación, así como de las innovaciones casuales, y en el establecimiento tanto de alianzas empresariales como colaboraciones.

La prestación de este servicio a la comunidad investigadora se sustenta en la Encomienda de Gestión de los Derechos y Transferencia de resultados derivados de la investigación en Ciencias de la Salud realizados en centros y servicios del SAS (BOJA nº 100 de 25 mayo de 2010). Dicha encomienda aporta un marco jurídico idóneo a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, como papel central de coordinación de las actividades en transferencias de tecnologías y facilita la coordinación de actuaciones y de objetivos con el resto de Fundaciones Gestoras del I+D+i en Salud en materia de transferencia de resultados derivados de la investigación.

Este servicio comprende las siguientes actividades:

- Asesoramiento para la protección de resultados
- Gestión de la protección de los resultados
- Asesoramiento y gestión de la transferencia de resultados
- Asesoramiento para establecimiento de alianzas empresariales (acuerdos de colaboración público-privado, acuerdos de licencia de explotación, acuerdos de confidencialidad, acuerdos de transferencia de material, acuerdos de cesión de derechos de bienes incorporeales)

En relación con los posibles ingresos generados por cesión o venta de derechos relativos a propiedad intelectual o industrial, su tratamiento será el siguiente, determinado por la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento conforme a la cual, “los resultados de investigación, desarrollo e innovación llevadas a cabo por personal de los centros e instalaciones pertenecientes al ámbito de Sector Público Andaluz, o que desempeñe actividad en los mismos o a través de redes, así como los correspondientes derechos de propiedad industrial, pertenecerán, como invenciones laborales y de acuerdo con el Título IV de la Ley

11/1986, de 20 de marzo, de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad, a la Administración, institución o ente que ostente su titularidad”.

De conformidad con lo establecido en esta norma, la titularidad de los derechos de las actividades realizadas por los profesionales y en los centros del Servicio Andaluz de Salud, pertenecen a dicho organismo, sin perjuicio de que mediante convenios de colaboración se articule que la gestión de la protección, cesión y venta de dichos derechos sea ejercida a través de la Fundación, así como que en determinados supuestos se establezca una titularidad compartida y de carácter parcial para las distintas entidades, si se ha producido la confluencia de las mismas en la obtención de un resultado.

7. Comunicación y coordinación de eventos

El servicio de Comunicación y Coordinación de Eventos tiene como objetivo difundir la actividad científica que se realice en el seno del SSPA, dar a conocer los servicios de apoyo a la I+D+i en salud, aumentando la presencia y visibilidad de forma coordinada de la RFGI-SSPA en los actos institucionales nacionales, autonómicos y locales que tengan como fin tanto la promoción de la investigación como la profesionalización de la gestión de la misma.

Este servicio comprende las siguientes actividades:

- Dar a conocer la cartera de servicios de gestión y apoyo de la I+D+i en Salud
- Promover la difusión de la práctica científica en el seno del SSPA
- Aumentar la presencia y visibilidad de la RFGI-SSPA en los actos institucionales internacionales, nacionales, autonómicos y locales aprovechando las economías de escala y el esfuerzo organizativo realizado en los eventos, llegando a un número más amplio de investigadores al conseguir la participación interprovincial
- Coordinación y puesta en común a través del Boletín informativo a los profesionales del la RFGI de todos los eventos nacionales, autonómicos y locales que tengan como fin promocionar la investigación
- Coordinación y puesta en común a través del Boletín informativo a los profesionales del la RFGI de actividades formativas de Gestión de la I+D+i a nivel nacionales, autonómicos y locales que resulten interesantes para los profesionales de las Fundaciones Gestoras

Anexo 2: Principios Rectores de Gestión Económica

Anexo 2: Principios Rectores de Gestión Económica de la RFGI-SSPA

Para la estimación del presupuesto anual de la Fundación Gestora es esencial tener presentes los **Principios Rectores de Gestión Económica** de la RFGI-SSPA, teniendo especial interés los criterios establecidos en relación a los costes indirectos vinculados a proyectos de I+D+i, adquisiciones de equipamiento, contrataciones de recursos humanos y a la gestión de ensayos clínicos, recogidos en "**Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la FPS, FIBAO, FIMABIS, FABIS, FIBICO, FCÁDIZ, FISEVI**" firmado el pasado 7 de febrero de 2012.

Costes indirectos vinculados a proyectos de I+D+i, adquisiciones de equipamiento y contrataciones de recursos humanos

Entidades públicas

Los costes indirectos vinculados a ayudas a la investigación (proyectos de investigación, adquisiciones de equipamiento, contrataciones de recursos humanos, etc.) financiados por agencias públicas serán los que a tales efectos se establezcan en las bases reguladoras de las correspondientes convocatorias, que podrán ser en porcentaje o mediante imputación real (esto es, en el caso de que no se establezca un porcentaje para ello, se tenderá a recoger los costes reales en la imputación de los costes indirectos).

Estos costes indirectos se destinarán a la promoción y desarrollo de la investigación en los distintos centros en los que se hayan desarrollado los proyectos que los originaron, así como a la ejecución de aquellos proyectos que por su especificidad o tipología así lo requieran, sin perjuicio de que una parte del importe de los mismos sea destinada a la cobertura de los gastos de gestión y apoyo de la Fundación, en la proporción correspondiente a cada centro o, en su caso, proyecto, con el objetivo de garantizar la autonomía financiera de la fundación.

Entidades privadas

Los costes indirectos vinculados a ayudas a la investigación (proyectos de investigación, adquisiciones de equipamiento, contrataciones de recursos humanos, etc.) financiados por entidades privadas serán los siguientes:

- Donaciones, colaboraciones económicas y contratos para el desarrollo de un proyecto de I+D+i: el 15%.
- Donaciones o colaboraciones económicas para la adquisición de equipamientos o infraestructuras de I+D+i: el 5% si su tramitación puede sustanciarse a través de procedimiento negociado, o el 10% si su tramitación requiere la convocatoria de concurso público.
- Donaciones o colaboraciones económicas para la vinculación de recursos humanos a proyectos de investigación: el 5% si tienen por objeto la constitución de una beca, o el 10% si tiene por objeto la formalización de un contrato de trabajo.

A estos efectos, se entenderán por donaciones, colaboraciones económicas y contratos las siguientes aportaciones:

- Donaciones o colaboraciones económicas. Aportaciones reguladas por los artículos 17 y 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Bajo este régimen se tramitarán las aportaciones económicas orientadas a la financiación de proyectos de investigación, actividades diversas, adquisición de equipamiento o vinculación de recursos humanos a los grupos de investigación, mediante la formalización de contratos laborales o la constitución de becas.
- Contratos. Aportaciones tipificadas como un Arrendamiento de Servicios, regulado en el artículo 1544 y siguientes del Código Civil y demás disposiciones concordantes, que puede tener por objeto, entre otras, la contratación de determinados servicios, a prestar por un grupo de investigación, para el desarrollo de un proyecto, para testar la efectividad de determinadas sustancias, o para la evaluación clínica de un equipamiento o innovación tecnológica.

Como criterio general, estos costes indirectos se destinarán a la cobertura de los gastos de gestión y apoyo de la Fundación y la parte no imputada a dicha cobertura se utilizará para actividades de promoción y desarrollo de la investigación en los distintos centros, de forma proporcional a la participación de éstos en la generación de los mismos.

Costes indirectos vinculados a ensayos clínicos

Los ingresos producidos por la realización de ensayos clínicos son los que determine la legislación vigente, que son los recogidos en la Instrucción N° 1/2006, de 31 de octubre de 2006, de la Secretaría General de Calidad y Modernización, que se detallan a continuación:

- Una cuota fija por la gestión y administración del ensayo, que se destinará a la cobertura de los servicios centrales de la Fundación.
- Una cuota variable, que tendrá el siguiente destino:
 - **30%** destinado al **centro**, por los gastos ocasionados. Estos fondos se utilizarán en actividades de promoción y desarrollo de la investigación en el seno del centro, de acuerdo con las directrices que a tal efecto establezca la Dirección Gerencia del mismo.
 - **35%** destinado al **fomento de la I + D + i**. Estos fondos se utilizarán en la adquisición de equipamiento o de cualesquiera otros bienes o actuaciones que contribuyan a la mejora e incremento de la I+D+i en la Unidad o Servicio al que pertenezca el investigador principal del ensayo clínico. El destino que se dé a los mismos vendrá determinado por la Dirección Gerencia del centro, oído el Director de la Unidad o el Jefe del Servicio de referencia. No se podrá emplear en realizar pagos a personas físicas, alegando su contribución al desarrollo del ensayo clínico en cuestión, ya que de ser así, habrían de figurar en el equipo investigador como colaboradores y percibir su compensación con cargo a los fondos establecidos para ello. Tampoco será admisible realizar pagos a profesionales por el desempeño de las funciones inherentes a su puesto de trabajo o que formen parte de su actuación protocolizada. Si el ensayo exige la realización de actos médicos singulares se reflejarán como gastos extraordinarios en la correspondiente memoria económica.

- **35%** destinado al **equipo de investigación**.

Gastos extraordinarios destinados al centro, por los gastos ocasionados. Corresponden a todos aquellos servicios, pruebas diagnósticas o recursos que se consuman de manera extraordinaria con ocasión de la realización del ensayo clínico en el centro. Estos fondos serán puestos a disposición del centro para el desarrollo de las actividades que considere oportunas.

Costes indirectos vinculados a estudios observaciones

Dado que el criterio de reparto de costes indirectos de este tipo de estudios carece actualmente de normativa de referencia, 7 de febrero de 2011, el seno del Grupo de Trabajo de Gerentes de la RFGI, se consensuó aplicar a los EEOO el mismo criterio de reparto de costes indirectos que a EECC (*según Instrucción 1/2006 de 31 de octubre de la Secretaría General de Calidad y Modernización*).

Aclaración: Con posterioridad a la publicación del Convenio con el SAS, el 5 de diciembre de 2013, se publicó en BOJA la Resolución de 23 de noviembre de la Dirección General de Calidad, Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprobó el modelo de contrato económico para la realización de ensayos clínicos y el de estudios posautorización de tipo observacional con medicamentos de uso humano que se adjuntan como Anexos I y II a esta Resolución. Como novedad se contempla la posibilidad de formalizar un único contrato en el caso de los estudios clínicos "multicéntricos", lo que supondrá una mayor agilización administrativa y una más rápida iniciación del estudio.